

INFORME DE COMISARIO 2015

Quito, 30 de Septiembre 2017

PARA: EMPRESA DE TEATROS Y HOTELES DE QUITO C.A.

DE: EXPERTISE CONSULTORIA INTEGRAL

**ASUNTO. INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL AÑO 2015**

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico Enero - Diciembre del año 2015, a fin de que puedan ponerlo a consideración de la Junta de Accionistas de la Empresa.

Quito, 30 de Septiembre 2017

PARA: EMPRESA DE TEATROS Y HOTELES DE QUITO C.A.

DE: EXPERTISE CONSULTORIA INTEGRAL

**ASUNTO. INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL AÑO 2015**

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico Enero - Diciembre del año 2015, a fin de que puedan ponerlo a consideración de la Junta de Accionistas de la Empresa.

Atentamente,

**EXPERTISE CONSULTORIA INTEGRAL
COMISARIO**

INFORME DE COMISARIO

Quito, 30 de Septiembre 2017

Señores

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE TEATROS Y HOTELES DE QUITO C.A.
Ciudad

De mi Consideración:

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y emitir el informe correspondiente de conformidad con el Reglamento establecido por la Superintendencia de Compañías, en Resolución No. 92-1-4-3-0013 y 92-1-4-3-0014 del 13 de octubre de 1992, referentes a las obligaciones de los comisarios, en calidad de Comisario de la Compañía, presento a consideración de la Junta General de Accionistas el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales de la **EMPRESA DE TEATROS Y HOTELES DE QUITO C.A. (ETHQ)**, correspondientes al Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre del 2015.

1. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

2. RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Mi responsabilidad como comisario, consiste en dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la ley tales como son expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, se ha obtenido de los administradores, información de las operaciones, y documentación referente a la conformación de los libros sociales. Adicionalmente, se ha revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultados; así como los libros sociales de la compañía detallados como sigue:

- Libro de Actas
- Libro de Socios

- Libro de Certificados de Participaciones
- Libro de Participaciones

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

3. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, La Administración de **EMPRESA DE TEATROS Y HOTELES DE QUITO C.A.** ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias mencionadas en el punto 2 (b) anterior, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Sobre los saldos iniciales debemos indicar que los informes proporcionados por los auditores externos (balances) mantenían variaciones en ciertas cuentas que pasaron del año 2014 al año 2015 de los cuales no se detalla su origen. Es importante mencionar que la determinación de los saldos finales del año 2014 no corresponde al alcance de este informe motivo por el cual no fueron analizados.

Existieron ciertos reportes regulatorios que a la fecha están siendo emitidos para ser entregados al ente de control y regularizar los atrasos que al momento existen ya que en la Superintendencia de Compañías se presenta a ETHQ como empresa en liquidación debido a estos atrasos.

Se observa que la empresa no está generando ingresos relacionados con su objeto social y actividad económica principal registrada en la Superintendencia de Compañías versus lo registrado en la Escritura de Constitución la cual indica lo siguiente: “la constitución, administración, arrendamiento, etcétera de cinemas, de otros establecimientos comerciales e industriales relacionados directamente o indirectamente con las industrias cinematográficas, y en general de Teatros y de Salas de Espectáculos....”

Según lo registrado en la página WEB del SRI, la actividad económica principal es: “Actividades de alquiler de bienes inmuebles para locales comerciales”, lo cual no es acorde al objeto social de la Empresa.

4. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

A la fecha de emisión del presente informe, el nombramiento de Presidente Sr. Francisco Mantilla se encuentra caducado, el mismo venció el 14 de agosto del 2017.

Con fecha 18 de julio del 2016, mediante Resolución 1700 de la Superintendencia de Compañías, se declaró inactiva a la Compañía por cumplirse el presupuesto establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías el cual establece que “el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley.”

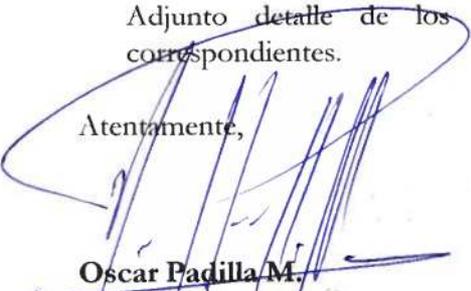
Los documentos referentes libros sociales, actas de junta y otra información sensible de la empresa, no cuenta con un adecuado resguardo y almacenamiento de acuerdo a buenas prácticas que aseguren su integridad, completitud y disponibilidad.

INFORME SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

- En el desempeño de mis funciones de Comisario de **EMPRESA DE TEATROS Y HOTELES DE QUITO C.A.** he dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la disposición cuarta de citado artículo, me permito observar los siguientes aspectos relevantes de los Estados Financieros del año 2015:
 - Los Estados Financieros analizados han sido preparados sobre la base de costos históricos y de conformidad con la Técnica Contable y las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.
 - En el año 2015 la empresa obtuvo ingresos por el valor de 9.068 dólares correspondientes al alquiler de locales comerciales, y una pérdida neta de 4.075 dólares; los activos disminuyeron en un valor de 1.261 dólares debido principalmente al decremento de los activos corrientes en los rubros de efectivo y cuentas por cobrar, no se realizaron las depreciaciones anuales de los inmuebles según lo informado por contabilidad para evitar mayores pérdidas a la empresa y en cuanto a las cuentas de Pasivo se incrementaron las otras cuentas por pagar debido a las garantías por arriendos y la cuenta por pagar al Municipio de Quito por impuestos municipales.
 - Los ingresos de la taquilla del teatro no son administrados por la ETHQ a pesar de ser generados por los activos de la empresa.
 - Los índices financieros no alcanzan niveles adecuados y el Capital de Trabajo se encuentra por un valor negativo de 21.173 dólares, lo que genera riesgo debido a que la empresa no podría continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo afectado además al principio de Negocio en Marcha.

Adjunto detalle de los Estados Financieros a diciembre de 2015 e índices correspondientes.

Atentamente,


Oscar Padilla M.
GERENTE GENERAL
EXPERTISE CONSULTORIA INTEGRAL
COMISARIO